

ACUERDO No. 010

19 DE MARZO DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 042 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2021 DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa” Y SE ESTABLECE LA VIGENCIA PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa

El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSa, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSa, es un establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 010 de 30 de mayo de 2018, aprobó el Reglamento Estudiantil de Posgrados de la Institución Universitaria ITSa.

Que el reglamento de posgrados en el artículo 7 señala que la inscripción “es el acto mediante el cual un aspirante se registra para ingresar a un programa académico de posgrados y adquiere el derecho a participar en el proceso de selección. La sola inscripción no compromete a la Institución para admitir al aspirante”.

Que en el mismo reglamento, el parágrafo del artículo 9 reseña que “El calendario académico de posgrados será fijado por el Consejo Académico cada vez que se estructure una cohorte”.

Que el Consejo Académico aprobó el Acuerdo No. 042 de 18 de noviembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el año 2021 de los programas de posgrados de la Institución Universitaria ITSa.

Que se hace necesario mantener vigentes las inscripciones de los programas de posgrados de la Institución Universitaria ITSa, en cumplimiento con lo declarado en el artículo 7 del reglamento de posgrados.

Que corresponde al Consejo Académico, según el literal j del Artículo 34 del Estatuto General, definir el calendario de actividades académicas de la Institución Universitaria ITSa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el Acuerdo No. 042 de 18 de noviembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el año 2021 de los programas de posgrados de la Institución Universitaria ITSa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las inscripciones para los programas de posgrados de la Institución Universitaria ITSa se mantendrán vigentes de forma permanente.

ARTÍCULO TERCERO. El calendario académico de cada cohorte de los programas de posgrados será fijado por el Consejo Académico cada vez que se estructure una cohorte, cumpliendo con lo establecido en el reglamento de posgrados.

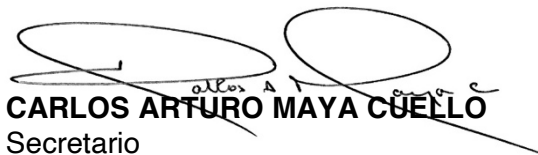
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario